



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA UNICO
PROVEEDOR INSCRIPCION A
CURSO DE CAPACITACION SR.
EDUARDO REVECO QUEZADA

Huépil, 30 de Julio del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1235 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa” – “Si solo existe un proveedor del bien o servicio”.-
- 4) La Invitación del Directorio del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, a participar de un Seminario, denominado “ Jornada de Estudio y Capacitación Asamblea General Ordinaria Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, los días 01,02 y 03 de Agosto de 2012.-
- 5) La Ficha de Inscripción del Juez de Policía Local, Sr. Eduardo Reveco Salazar.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese inscripción y compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) exento de impuesto, al Proveedor **INSTITUTO DE JUECES DE POLICIA LOCAL**, Rut 73.753.900-8, domiciliado en calle Agustinas N° 1442 Torre Oficina N° 902 de la ciudad de Santiago, por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.22.11.002 “ Servicios Técnicos y profesionales – Curso de Capacitación ”, del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

DGS/FMMB/MWC/rvr